



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES

RADICACION No. 2019-00089
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JOHN JAIRO VILLA PERTUZ Y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA GENERAL DEL NORTE Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de fondo propuestas por las demandadas, CLINICA DEL NORTE, COOMEVA S.A., EDUARDO VILLA, MAPFRE SEGUROS, MARIA VILLALBA y KEVIN SILVERA, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 13 de Julio 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 19 de julio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
533a4f8347a56d640bef3084769da93c3cb2017f9313a095e0d0f2ce09dc61c5
Documento generado en 10/07/2021 03:14:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>